

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 7186** *Corrección de errores de la Orden ITC/852/2009, de 20 de febrero, por la que se otorga la prórroga excepcional al periodo de vigencia del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Cameros-2».*

Advertidos errores en la Orden ITC/852/2009, de 20 de febrero, por la que se otorga la prórroga excepcional al periodo de investigación de hidrocarburos denominado «Cameros-2», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de 6 de abril de 2009, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 32715, artículo tercero «Compromisos y programas de investigación», sexta línea, donde dice: «(...) La inversión mínima durante este periodo será de 13.283,51 euros», debe decir: «(...) La inversión mínima durante este periodo será de 138.283,51 euros».

En la misma página, mismo artículo, línea 12, donde dice: «(...) una inversión mínima de 6.000.000 euros», debe decir: «(...) una inversión mínima de 3.000.000 de euros».